



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2021-00222-00.

Confirmación. 143494

Visto el informe secretarial que antecede y la manifestación efectuada por el extremo demandante, el despacho procede a resolver:

1. Remitir vía correo institucional al Juzgado 47 Civil Municipal el escrito cautelar remitido por la oficina de reparto, para que sea anexado a la demanda que allá trámita el usuario.
2. Dejar las constancias del caso en el sistema.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

| |
|--|
| <p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 26 Hoy 24 de junio de 2021.</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> <p>Firmado Por: MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO JUEZ JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- SANTAFE DE BOGOTA D.C.,</p> <p>Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12</p> <p>Código de verificación: 7899e8520ba45953a838a17b73aa9bd979eb6921edbdd2effc1ec1e02f0eb107 Documento generado en 23/06/2021 09:14:17 AM</p> <p>Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica</p> |
|--|